

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:05) diecisiete horas con cinco minutos del día de hoy, lunes (15) quince de mayo del año (2006) dos mil seis, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de Abril de 2006
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Dictámenes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Consejo General del Instituto respecto a los Informes de Gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral del año 2005.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentran presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. DE JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. EDGAR REYNA REYNA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. MANUEL DE LA CRUZ MEJÍA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MARTÍN REYES VELÁSQUEZ, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; C. SAMUEL ACEVEDO FLORES, POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE, C. ENRIQUE GARZA ABURTO, POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Integrándose de manera posterior los C.C. LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. GLORIA LETICIA AGUILAR RAMÍREZ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; y C. OSCAR GÓMEZ DE LA FUENTE POR EL PARTIDO ALETERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA.

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

**SEGUNDO.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 ABRIL DE 2006.**

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura toda vez que en dicha sesión no se habían tomado ningún acuerdo. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes

**TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo y al no haber comentarios al respecto solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la correspondencia, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

**CUARTO.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESPECTO A LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2005.**

En desahogo de este punto el Presidente del Consejo General cedió la palabra a la Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización a efecto de que iniciara el procedimiento para la lectura de los dictámenes respectivos.

En uso de la palabra la Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez dijo que a continuación se pondrían a consideración del Consejo General los dictámenes correspondientes a los informes de Gastos de Campaña para Gobernador, Ayuntamientos y Diputados de Mayoría Relativa que en tiempo y forma habían presentado los diversos partidos políticos que contendieron en el proceso electoral inmediato anterior. Así mismo dijo que a efecto de evitar la lectura y repetición de cada uno de los dictámenes realizaría una relatoría de la forma en que estaban estructurados los dictámenes, y de esta formar dar lectura a los aspectos específicos de cada partido. Así mismo informó que la lectura de los dictámenes correspondía al orden en que se encontraban registrados los partidos políticos ante el Consejo General.

Acto continuo la Consejera Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al Partido Acción Nacional y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen correspondiente al Informe de Gastos

de Campaña del Partido Acción Nacional rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 07/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido Acción Nacional durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para Gobernador, en la que el Partido Acción Nacional participó en candidatura común con el Partido Unidad Democrática de Coahuila, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, en la cual participó el Partido Acción Nacional, con candidatura propia en los distritos, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVI. Y en candidatura común con el Partido Unidad Democrática de Coahuila en los Distritos; I, II, III, IV, V, VI, XIII, XIV, XVII Y XX, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**TERCERO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña, para Ayuntamientos, en los cuales el Partido Acción Nacional participó con candidatura propia en los municipios de: Allende, Arteaga, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Guerrero, Hidalgo, Juárez, La Madrid, Matamoros, Monclova, Nava, Ocampo, Parras, San Buenaventura, San Pedro, Torreón. Y con candidatura común con el Partido Unidad Democrática de Coahuila por los municipios de: Abasolo, Acuña, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, G. Cepeda, Jiménez, Múzquiz, Morelos, Nadadores, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión, Zaragoza. Y con candidatura común con el Partido del Trabajo por el municipio de Sacramento, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo la Consejera Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al Partido Revolucionario Institucional y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen correspondiente al Informe de Gastos de Campaña del Partido Revolucionario Institucional rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 08/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido Revolucionario Institucional durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para la elección de Gobernador, en la que el Partido Revolucionario Institucional, participó con candidatura propia, en el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, en los que participó el Partido Revolucionario Institucional durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**TERCERO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Ayuntamientos, correspondiente a los municipios de: Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Francisco I Madero, Frontera, G. Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, La Madrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, R. Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, en los que participó el Partido Revolucionario Institucional con candidato propio, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo la Consejera Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al Partido de la Revolución Democrática y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen correspondiente al Informe de Gastos de Campaña del Partido de la Revolución Democrática rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 09/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido de la Revolución Democrática durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para la elección de Gobernador, en la cual el Partido de la Revolución Democrática, participó con candidato propio, en el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se apruebe en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, en la cual el Partido de la Revolución Democrática participó, con candidatura propia en los distritos; I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX. Y con candidatura común, con el Partido del trabajo y el Partido Convergencia por la democracia en el distrito V. Y con candidatura común, con el Partido del Trabajo en el distrito XVII. Durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**TERCERO.-** Se apruebe en su totalidad los Informe de Ingresos y Gastos de Campaña, para Ayuntamientos, en la cual el Partido de la Revolución Democrática participó en candidatura propia en los municipios de: Acuña, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Fco. I. Madero, Frontera, G. Cepeda, La Madrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, R. Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Zaragoza. Y en candidatura común con el Partido del Trabajo, por los municipios de Jiménez y Matamoros, y con el Partido Convergencia por la Democracia en el municipio de Parras, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida la Lic. María de los Ángeles López Martínez cedió la palabra al Lic. Onésimo Flores Rodríguez a efecto de que diera lectura a los dictámenes faltantes. Dado lo

anterior el Consejero Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al Partido del Trabajo y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen correspondiente al Informe de Gastos de Campaña del Partido del Trabajo rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización emitiéndose el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 10/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido del Trabajo durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para la elección de Gobernador, en la que el Partido del Trabajo participó en candidatura común con el Partido Convergencia, en el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, en la cual participó el Partido del Trabajo con candidatos propios en los distritos: I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX; con candidatura común con el Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia por la democracia, por el Distrito V y con candidatura común con el Partido de la Revolución Democrática por el Distrito XVII, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**TERCERO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña, para Ayuntamientos, en los que participó el Partido del Trabajo, con candidato propio en los municipios de: Acuña, Arteaga, Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, La Madrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca y Zaragoza; con candidatura común con el Partido Convergencia por la Democracia por los municipios de Cuatrociénegas y Múzquiz; con el Partido de la Revolución Democrática por los municipios de Jiménez y Matamoros; y con el Partido Acción Nacional por el municipio de Sacramento, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Consejero Electoral, Lic. Onésimo Flores Rodríguez dio lectura al dictamen correspondiente al Partido Verde Ecologista de México y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen correspondiente al Informe de Gastos de Campaña del Partido Verde Ecologista de México rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización emitiéndose el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 11/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido Verde Ecologista de México durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para Gobernador, en la que el Partido Verde Ecologista de México, participó con candidatura propia, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, correspondiente a los distritos, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX., en los que participó el Partido Verde Ecologista de México, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**TERCERO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña, para Ayuntamiento, correspondiente a los municipios de; Acuña, Frontera, Monclova, Muzquiz, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón, en los que participo el Partido Verde Ecologista de México, durante el proceso electoral, celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Consejero Electoral, Lic. Onésimo Flores Rodríguez dio lectura al dictamen correspondiente al Partido Unidad Democrática de Coahuila y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen correspondiente al Informe de Gastos

de Campaña del Partido Unidad Democrática de Coahuila rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 12/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido Unidad Democrática de Coahuila durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para la elección de Gobernador, en la cual el Partido Unidad Democrática de Coahuila, participó en candidatura común con el Partido Acción Nacional, en el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local, en la cual el Partido Unidad Democrática de Coahuila, participó con candidatura propia en los Distritos VII, IX, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XIX. Y en candidatura común, con el Partido Acción Nacional en los Distritos I, II, III, IV, V, VI, XIII, XIV, XVII, XX, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**TERCERO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Ayuntamientos, en los cuales el Partido Unidad Democrática participó con candidatura propia en los municipios de: Cuatrociénegas, Fco. I. Madero, Juárez, Matamoros, Nava, Parras, San Pedro, y en candidatura común con el Partido Acción Nacional en los municipios de: Abasolo, Acuña, Candela, Escobedo, Frontera, G. Cepeda, Jiménez, Múzquiz, Morelos, Nadadores, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión, Zaragoza, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Consejero Electoral, Lic. Onésimo Flores Rodríguez dio lectura al dictamen correspondiente al Partido Convergencia y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente de Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen correspondiente al Informe de Gastos de Campaña del Partido Convergencia rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 13/2006**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para gobernador, diputados y ayuntamientos en los que participó el Partido Convergencia durante el proceso electoral 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en su totalidad el Informe de Ingresos y Gastos de Campaña para Gobernador, en la que el Partido Convergencia participó en candidatura común con el Partido del Trabajo, durante el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Diputados de Mayoría Relativa al Congreso Local presentados por el Partido Convergencia, en las que participó con candidato propio, en el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad, en los distritos: II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, así como en el Distrito V en el que participó en candidatura común con el Partido de la Revolución Democrática y con el Partido del Trabajo.

**TERCERO.-** Se aprueben en su totalidad los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña para Ayuntamiento presentados por el Partido Convergencia, en los que participó con candidatura propia en el proceso electoral celebrado en el año dos mil cinco en nuestra entidad en los municipios de: Acuña, Fco. I. Madero, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, Torreón, Viesca, así como en los municipios de Cuatrociénegas y Múzquiz donde postuló candidatura común con el Partido del Trabajo y en el municipio de Parras en el que participó con candidatura común con el Partido de la Revolución Democrática.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.- ASUNTOS GENERALES**

En desahogo de este punto el Presidente del Consejo General informó que el Instituto se encontraba ya trabajando en el proyecto de convocatoria para la elección extraordinaria del municipio de Abasolo por lo que respectaba al Presidente Municipal, mismo que en todo caso se llevaría a cabo después de terminado el proceso federal a efecto de cumplir con todas sus etapas. Así mismo dijo que dicha convocatoria se consensaría con todos los integrantes del Consejo General a efecto de que se aprobara en una sesión ordinaria y posteriormente estar en posibilidades de su publicación.

Como otro punto el Presidente del Consejo General informó que el día 16 de Mayo habría una conferencia en la Facultad de Jurisprudencia impartida por el Dr. Joseph Reniu de la Universidad de Barcelona y miembro del Observatorio del Voto Digital Europeo. Así mismo señaló que el día 17 de Mayo se llevarían acabo elecciones internas en la Universidad Autónoma del Noreste mediante la urna electrónica, ejercicio que estaría supervisado por el Dr. Joseph Reniu. Finalmente señaló que el día 30 de mayo habría una sesión informal a las 16:00 horas a efecto de entregar las constancias a los jóvenes ganadores del "1er Parlamento Juvenil Coahuila 2006".

**SEXTO.- CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (18:00) Dieciocho horas del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-